

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: B75944314 - TORTOLES SPV SL  
Dirección: Calle VELÁZQUEZ  
Localidad: Madrid 28001 (Provincia: Madrid - País: España)  
Teléfono de contacto: 910106873  
Correo electrónico: notificaciones@alfanar.com  
Alerta Email: Si  
Alerta Sms: No

### Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00012612756  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 06/02/2026 11:20:06  
Fecha y hora de registro: 06/02/2026 11:20:12  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado  
Organismo destinatario: E00119407 - Dirección General de Política Energética y Minas  
Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: PEol-348-AMPL - Comunicación de la transmisión de la titularidad

Expone: Que, en fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas del MITECO notificó a GLOBAL OTTAWA y a TÓRTOLES SPV, su resolución "por la que se autoriza la transmisión de titularidad otorgada a Global Ottawa, S.L.U., a favor de Tórtoles SPV, S.L. para el parque eólico Ampliación Tórtoles, de 53,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia".

Que, en virtud de lo estipulado, con fecha 28 de enero de 2026, a través de la elevación a público del contrato de compraventa de activos y pasivos suscrito por GLOBAL OTTAWA y TÓRTOLES SPV, OTTAWA transmitió a TÓRTOLES SPV los activos y pasivos asociados al Proyecto, quedando por tanto la sociedad TÓRTOLES SPV como titular de todos los permisos, licencias y autorizaciones de OTTAWA, y subrogándose en todos sus derechos y obligaciones. Se adjunta Escritura de elevación a público del citado contrato como DOCUMENTO 1.

Solicita: Que tenga por presentado el presente escrito, junto con los documentos que lo acompañan, y, en su virtud, tenga por cumplida, en tiempo y forma, la obligación de comunicación del cambio de titularidad de la instalación "Parque Eólico AMPLIACIÓN DE TORTOLES y sus infraestructuras de evacuación" a favor de Tórtoles SPV, S.L.

### Documentos anexados

Nombre: DOCUMENTO 1.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 07a41b4e1db51e3f2c3b531b1140eb051aee8c4f111ddee81fd945c7e221d2ff55e41dd194d0c852ecd7d27d230a98adbe33d2a75fcc40b39242a75b44d010b

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Nombre: 260206~2.PDF

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 76c263fa48c7112a78303955ff457f32b2af6d72719d2d0b4811d1caf366d2a0f996c2b887dfb59410705a029f6d10bfed7530b48c397297030c7fa7bf5cee77

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.